



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2020-00157-00
Demandante: Luiver David Peña Mantilla
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Se observa que la parte demandante presentó oportunamente recurso de apelación contra la sentencia proferida el 21 de enero de 2022, por lo tanto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el actor contra la sentencia proferida el 21 de enero de 2022, mediante la cual se negó las pretensiones de la demanda.

ARTÍCULO SEGUNDO. En firme esta providencia, remítase el expediente al superior funcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez